



**Anuncio de 8 de mayo de 2018, por el que se hace pública la convocatoria de la participación en la selección de proyectos de financiación anticipada en la producción en 2018.**

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, prevé en su artículo 5 que los prestadores del servicio de comunicación televisiva deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, de películas y series para televisión, así como de documentales y de películas y series de animación. La financiación de las mencionadas obras audiovisuales podrá consistir en la participación directa en su producción o en la adquisición de los derechos de explotación de las mismas.

En virtud de lo expuesto y para el cumplimiento de dichos fines, conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, se han establecido las bases de la convocatoria que pueden ser consultadas en la página Web de Canal Extremadura, <http://www.canalextramadura.es/portal-de-transparencia>

Para cumplir con los compromisos derivados de la presente convocatoria, se autoriza la financiación anticipada por una cuantía total de 50.000 €.

La solicitud junto con la documentación requerida se podrá presentar en el Registro de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales hasta las 14.00 horas del día 1 de junio de 2018.

En Mérida, a 08 de mayo de 2018.

El Administrador Único.

  
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIOFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

Fdo. Urbano García Alonso.